

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

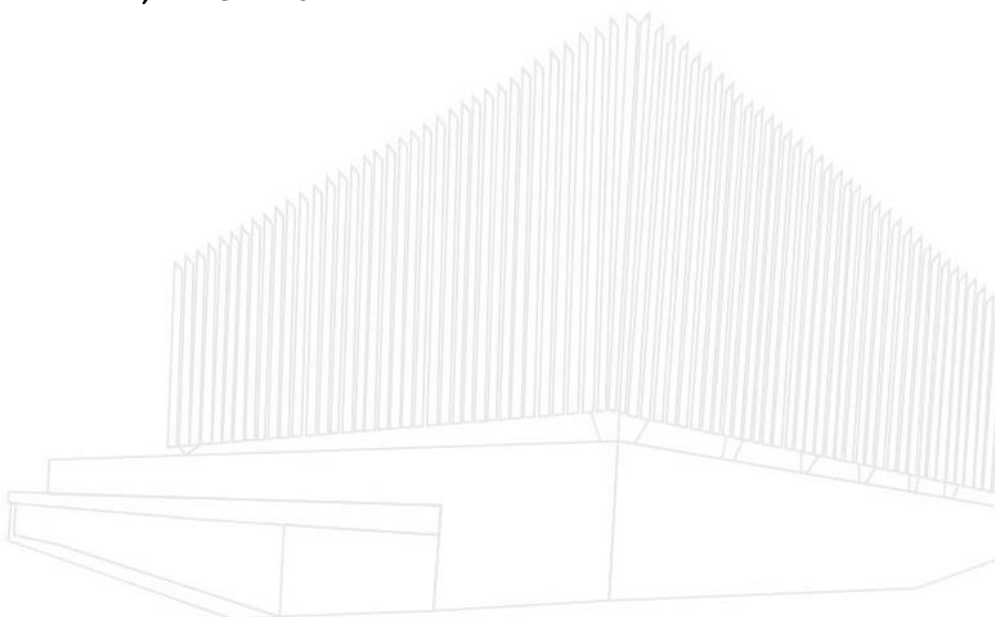
**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 12 DE 2017**

**OBJETO**

**“DESINSTALAR E INSTALAR PÉRGOLA Y DINTEL DEL PABELLÓN BLANCO PARA AUMENTAR LA ALTURA DE LOS INGRESOS PRINCIPALES”**

**MEDELLÍN, MAYO DE 2017**



## GENERALIDADES

Debido a las constantes solicitudes de clientes y expositores de ingresar elementos de gran tamaño al Pabellón Blanco y a la dificultad de responder efectivamente a esas solicitudes, se requiere elevar la altura de los ingresos al pabellón.

Por lo anterior, la Gerencia de Servicio y Operaciones requiere contratar una empresa que realice el diseño, la planeación y ejecución del realce de la pérgola y el dintel del Pabellón Blanco, así como el cambio de las puertas para aumentar la altura a 4,80 metros.

Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar el proveedor que se encuentre en capacidad para desinstalar e instalar pérgola y dintel del pabellón Blanco para aumentar la altura de los ingresos principales.

**1. OBJETO:** “Desinstalar e instalar pérgola y dintel del pabellón Blanco para aumentar la altura de los ingresos principales.”

### 2. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 16/05/2017 hasta el 22/05/2017	www.plazamayor.com.co
Visita No Obligatoria	19/05/2017 a las 9:00 a.m.	Calle 41 No. 55-80 Medellín, oficinas administrativas Plaza Mayor Medellín S.A.
Plazo para presentar observaciones	Desde el 16/05/2017 hasta el 19/05/2017 hasta las 08:00 a.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	22/05/2017 hasta las 3:00 pm	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Audiencia de apertura de sobres	22/05/2017 a las 3:05 pm	Oficinas administrativas Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co

Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

**PARAGRAFO. VISITA NO OBLIGATORIA.** PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. concederá a los proponentes interesados un espacio para realizar una visita no obligatoria en el área donde se realizará la intervención, dicha visita se realizará a las 9.00 a.m, del día 19 de mayo de 2017 y tendrá como punto de encuentro la recepción de las oficinas administrativas de Plaza Mayor ubicadas en la Calle 41 #55-80.

De esta visita no obligatoria Plaza Mayor suscribirá un acta la cual hará parte integral de los documentos contractuales del proceso de selección.

**3. INFORMACIÓN GENERAL:** El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité Asesor de Contratación de Plaza Mayor Medellín S.A., el día veinticuatro (24) de abril de 2017, según consta en el Acta No 18 de la misma fecha.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que Plaza Mayor o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos diferentes a los establecidos en el presente pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente Invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el artículo veinticuatro del acuerdo 01 del 23 de Septiembre de 2016 (Manual de Contratación).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por Plaza Mayor, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la Invitación pública e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la Invitación Pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. Con la presentación de propuestas el proponente manifiesta que estudió el contenido de la Invitación Pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación de Plaza Mayor.

En consecuencia, Plaza Mayor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés. El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación Pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

**4. CONFIDENCIALIDAD:** La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para **EL CONTRATISTA** de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

**5. HABEAS DATA:** Cuando para la debida ejecución del contrato el contratista deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

**6. AVISO DE PRIVACIDAD:** De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, **EL CONTRATISTA** tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

**7. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**8. CONDICIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** Cuando para la ejecución del presente contrato el contratista requiera el ingreso de personal al recinto de Plaza Mayor para realizar actividades de trabajo, deberá suministrar al supervisor del contrato con la suficiente anticipación el listado del personal para dicho fin indicando nombre y documento de identificación. Al momento del ingreso, el personal relacionado previamente en el listado deberá presentar su respectivo documento de identificación y la fotocopia de los documentos donde se evidencie la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de no presentar la documentación completa, Plaza Mayor no autorizará el ingreso al recinto. Si las actividades de trabajo que se deben realizar incluyen montaje eléctrico y montaje en alturas, además de la documentación anteriormente relacionada, se deberán presentar el certificado de técnico electricista y el certificado de trabajo en alturas y deberá contar con el coordinador debidamente certificado que supervise la actividad en todo momento.

**9. PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Pública será hasta el 31 de enero de 2018, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

**10. PRESUPUESTO OFICIAL:** Se cuenta con un presupuesto estimado de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$230.000.000)** incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 378 del 21 de abril de 2017.

Por lo tanto el valor del contrato será indeterminado pero determinable a su finalización, lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista (proveedor) no es el valor del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha durante todo el plazo del contrato.

**11. PUBLICACIÓN:** El pliego de condiciones de la Invitación Pública No 12 de 2017 y demás documentos de naturaleza pre contractual y contractual serán publicados en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co)

**12. ACLARACIONES:** Dentro del plazo indicado en el cronograma de la Invitación Pública los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación será dirigida a los siguientes correos:

[invitacionespublicas@plazamayor.com.co](mailto:invitacionespublicas@plazamayor.com.co)

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con las condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

**13. FORMA DE PAGO:** **PLAZA MAYOR** pagará el valor ejecutado del contrato, una vez entregada la obra a satisfacción mediante el acta respectiva, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, **PLAZA MAYOR** dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

Así mismo, para proceder al pago, **PLAZA MAYOR** verificará que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

**14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El lugar de ejecución del Contrato será en el Pabellón Blanco de Plaza Mayor Medellín S.A.

**15. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba.

**EL PROPONENTE** deberá cumplir con las siguientes actividades:

Diseño, planeación y ejecución del realce de la pérgola y el dintel de la fachada del Pabellón Blanco de Plaza Mayor Medellín. Debe incluir: materias primas, mano de obra con seguridad social y SST, coordinador de alturas, transporte, grúas y todo lo relacionado con la correcta ejecución del proyecto.

**El presente contrato de obra se celebra y ejecuta en la modalidad de precio global.**

El proponente, deberá diseñar un plan para su ejecución en un lapso máximo de 15 días calendario y contemplar las siguientes actividades:

**Desmontaje, mantenimiento y adición de rejas:**

Cortinas enrollables de 11.70mts x 3.00mts:

1. Desmonte de cortinas enrollables que se tienen actualmente, incluye el desmonte de Motores, eje y rieles
2. Fabricación de cortinas enrollable medidas de 11.70mts de ancho x 3.00mts de altura toda en tubería anodizada de aluminio, se utilizara la malla que se tiene actualmente para acoplar el nuevo sistema y tener una altura total de 5.30mts.
3. Suministro e instalación de rieles laterales tipo industrial de 8 x 8 calibre 14 a una altura total de 5.30mts
4. Suministro e instalación de banderas industriales de 50 x 50 calibre 3/16 con su respectiva pestaña
5. Instalación de toda la cortina a la altura de 5.30mts, incluye el montaje de eje resortado que se tiene actualmente.
6. Suministro e instalación de motor reductor marca ACCESMATIC para cortinas enrollables de hasta 1 tonelada sin necesidad de resortes, potencia de 2hp, conexión a 110voltios. Sistema de uso moderado permite hasta 5ciclos/hora, tiempo total de apertura de 70segundos y recorrido total máximo de 6mts. Cuenta con sistema de botonera para apertura desde punto fijo y sistema de cadena tipo diferencial para apertura del sistema en forma manual.

**Cortinas enrollables de 4.10mts x 3.00mts:**

1. Desmonte de cortinas enrollables que se tienen actualmente, incluye el desmonte de motores, eje y rieles.
2. Fabricación de cortinas enrollable medidas de 4.10mts de ancho x 3.00mts de altura toda en tubería anodizada de aluminio, se utilizara la malla que se tiene actualmente para acoplar el nuevo sistema y tener una altura total de 5.30mts.
3. Suministro e instalación de rieles laterales tipo industrial de 8 x 8 calibre 14 a una altura total de 5.30mts.
4. Suministro e instalación de banderas industriales de 50 x 50 calibre 3/16 con su respectiva pestaña.
5. Instalación de toda la cortina a la altura de 5.30mts, incluye el montaje de eje resortado que se tiene actualmente.

6. Suministro e instalación de motor reductor marca ACCESMATIC para cortinas enrollables de hasta 600Kg sin necesidad de resortes, potencia de 1 1/2hp, conexión a 110voltios. Sistema de uso moderado permite hasta 5ciclos/hora, tiempo total de apertura de 70segundos y recorrido total máximo de 6mts. Cuenta con sistema de botonera para apertura desde punto fijo y sistema de cadena tipo diferencial para apertura del sistema en forma manual.

#### **Desmontaje y montaje de fachada en vidrio:**

1. Desmontaje de 40 módulos en vidrio de fachada principal con el fin de intervenir estructura tubular que la soporta.
2. Corte de módulo de soporte de vidrios de nivel 3 m de altura y los respectivos refuerzos posteriores en tubería redonda de 2" con el respectivo aseguramiento con elementos necesarios para sostener la fachada restante hasta tanto se haga el realce de la viga principal, apoyados de planos arquitectónicos y estructurales.
3. Fabricación y montaje de nuevos refuerzos tubulares de soporte para la fachada según planos estructurales y arquitectónicos.
4. Montaje de 20 módulos de vidrio a una altura de 5m aproximadamente según medidas de planos estructurales y disposición final de los módulos sobrantes.

#### **Sistema Eléctrico:**

1. Desmontaje de sistema eléctrico de iluminación, motores de reja y tableros publicitarios presentes en fachada y pérgola metálica según especificaciones de norma Retie. Se debe incluir diagrama unifilar y cuadro de cargas diseñado por ingeniero eléctrico certificado en este proceso.
2. Reubicación a una altura de 5m de acometidas eléctricas para motores, arrancadores de motores, iluminación y tableros publicitarios con conexiones, calibres y salidas según norma Retie. Se debe incluir diagrama unifilar y cuadro de cargas diseñado por ingeniero eléctrico certificado en este proceso.

#### **Estructura principal:**

1. Corte y desmonte de pérgola metálica de fachada. Se debe realizar plan de izaje según cargas y longitudes de dicho elemento avalado por ingeniero estructural y personal de seguridad y salud en el trabajo. Se debe calcular adicional a esto capacidad de carga del piso existente que soporte el peso de los equipos en caso de realizar dicho procedimiento con grúas telescópicas o similares.
2. Corte y desmonte de viga IP principal de la estructura, ménsulas de apoyo de la viga, anclajes a muros existentes, corte y desmonte de tensores superiores en tubería redonda y posterior anclados a taquillas de acceso. Tener en cuenta que se debe asegurar los demás elementos flotantes hasta tanto se realice el montaje en la nueva altura. Se debe realizar plan de izaje según cargas y longitudes de dicho elemento avalado por ingeniero estructural y personal de seguridad y salud en el trabajo. Se debe calcular adicional



a esta capacidad de carga del piso existente que soporte el peso de los equipos en caso de realizar dicho procedimiento con grúas telescópicas o similares.

3. Diseño fabricación y montaje columnas metálicas en viga tipo H, de ménsulas de soporte de viga principal y anclaje a muro existente a una altura de 5 m aprox. Avalados por ingeniero estructural. Diseñar procedimiento de soldadura, certificar soldadores para dicho proceso y realizar pruebas según norma AWS.

4. Diseño, fabricación y montaje de nuevo elementos de refuerzo de fachada conectados desde taquillas de acceso. Avalados por ingeniero estructural. Diseñar procedimiento de soldadura, certificar soldadores para dicho proceso y realizar pruebas según norma AWS.

5. Montaje de viga principal de soporte a una altura de 5m con todos los elementos antes mencionados. Se debe realizar plan de izaje según cargas y longitudes de dicho elemento avalado por ingeniero estructural y personal de seguridad y salud en el trabajo. Se debe calcular adicional a esto capacidad de carga del piso existente que soporte el peso de los equipos en caso de realizar dicho procedimiento con grúas telescópicas o similares.

#### **Resanes y acabados:**

1. Se debe realizar resane y pintura de todas las áreas afectadas en el montaje con las especificaciones de los elementos existentes.

2. Se debe realizar reparación y pintura de pérgola y demás elementos estructurales afectados en el montaje.

Lo demás son requerimientos normales. Seguridad social, elementos de protección personal, ingeniero residente, coordinador de trabajos en alturas, certificados de trabajos de altura al día, andamios multidireccionales, etc.

**16. OBLIGACIONES:** Las principales obligaciones del proponente que resulte seleccionado serán:

1. Prestar los servicios objeto del contrato de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.

2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones y sus anexos.

3. Contratar personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se deberá garantizar que el personal contratado tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.

4. Suministrar los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidas en los anexos del pliego de condiciones.

5. En caso de que los materiales presenten defecto deberán ser reemplazados de manera inmediata, una vez se haya realizado el reporte a través de la supervisión de ambas partes.

6. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
7. Cumplir con toda la normatividad vigente para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
8. Tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución del contrato. **Plaza Mayor ya radicó en la Curaduría Segunda los trámites necesarios para la obtención de la licencia urbanística, la cual será entrada al contratista para que pueda ejecutar la obra.**
9. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales, previa aprobación del comité de infraestructura de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** quien autorizará estas novedades a través de un acta, la cual hará parte integral de la ejecución del contrato.
10. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.
11. Asegurar que todo el personal que preste el servicio se encuentre debidamente uniformado e identificado y cuente con la experiencia en trabajo en alturas, zonas confinadas, así como con los elementos de protección acordes a las actividades a desarrollar.
12. Prestar un servicio con altos estándares de calidad, idoneidad, agilidad, responsabilidad, vocación de servicio al cliente y talento humano calificado.
13. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
14. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
15. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
16. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
17. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato.
18. Disponer de los recursos humanos, físicos, financieros, jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
19. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.

21. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
22. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
23. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.
24. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
25. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato.
26. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**17. FECHA DE ENTREGA:** El cierre de la presente Invitación Pública será el 22 de mayo de 2017 a las 3:00 p.m.

De esta diligencia se levantará un acta suscrita por el funcionario asistente en representación de Plaza Mayor donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Centro de Administración Documental (CAD) de Plaza Mayor Medellín S.A., ubicadas en la Calle 41 # 55-80.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta.
- El primer folio de la propuesta deberá ser el Anexo 1.
- Deberá presentar copia de la propuesta, documentos y anexos en formato digital ya sea en medio USB o CD.
- La documentación debe ir debidamente foliada y en sobre sellado.

- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

**SECRETARIA GENERAL.**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 12 DE 2017**

**CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO MEDELLIN.**

Plaza Mayor no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Las propuestas deben ser remitidas de manera física a la dirección anteriormente señalada. La dirección electrónica indicada en el punto 12 de este pliego es únicamente para resolver observaciones dentro del proceso de invitación pública.

**18. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente Invitación Pública (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más. La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

**a. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:** Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el Formatos No. 3 o 3.1.

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de Plaza Mayor.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

**19. COMITÉ EVALUADOR:** La evaluación de las Propuestas será realizada por parte de la Secretaria General, el Director de Operaciones y la Dirección de Contabilidad de Plaza Mayor.

David Angel Sanchez – Abogado.

Juan Felipe Domínguez – Coordinador de Mantenimiento e Infraestructura.

Adalin Sepulveda Lozano –Director Operativo.

Andres Felipe Rodriguez Buitrago – Director de Contabilidad.

**Parágrafo.** Sin perjuicio del comité evaluador anunciado, este podrá ser modificado por Plaza Mayor Medellín S.A.

## 20. FACTORES DE SELECCIÓN

**REQUISITOS HABILITANTES:** Plaza Mayor Medellín S.A., verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el Pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar Plaza Mayor para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

### A. CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
2. Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.
3. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
4. Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica expedido a través de la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
5. Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal expedido a través de la página [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)
6. El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

#### Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Expedida por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo caso deberá suscribirse por la revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley.

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

**El proponente deberá diligenciar el ANEXO 4 tratándose de persona jurídica.**

**Para personas naturales:**

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.

7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.

8. Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos:

- La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**B. EXPERIENCIA:**

El Proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados a la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Se tendrá en cuenta máximo cuatro **(4)** contratos cuya sumatoria debe ser mayor o igual a **CUATROSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000)**

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos, cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

**Las certificaciones como mínimo deben contener la siguiente información:**

- **Papel membreteado del contratante**
- **Nombre del contratante**
- **Nombre del contratista**
- **Objeto**
- **Valor**
- **Fecha de inicio**
- **Fecha de finalización**

**C. CAPACIDAD FINANCIERA:**

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2016, que repose en los estados financieros debidamente certificados.

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Superior a 2,5
Endeudamiento	Inferior al 50%
En caso de superar el endeudamiento del 50%	La cobertura de intereses deberá ser superior a 5.0 veces

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros debidamente certificados y cumplir de manera individual con los indicadores financieros establecidos.

**D. CAPACIDAD RESIDUAL.**

El oferente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a la capacidad residual del proceso de contratación. En caso que el Oferente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.

El proponente interesado, debe acreditar su capacidad residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

- El proponente deberá aportar el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, quedando exento de aportar el Balance general auditado del año inmediatamente anterior.

- Debe diligenciar el Anexo No.5 “*Información General Capacidad Residual*”, documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, para ello, debe diligenciar el Anexo No. 7. “Listado contratos en ejecución”.
- La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios; para ello, debe diligenciar el Anexo No. 7. “Listado contratos en ejecución”.
- La lista de contratos ejecutados, diligenciando el Anexo No. 8. “Experiencia- Contratos Ejecutados”, documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- Debe diligenciar el Anexo No. 6. “Capacidad Técnica”, documento que debe estar debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o en su defecto, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- En caso de Consorcios, Uniones Temporales, promesas de sociedad futura o cualquier forma de asociación cada uno de los integrantes, deberá aportar los documentos antes mencionados en la medida de que para la determinación de la capacidad residual de contratación de obras de los Consorcios, Uniones Temporales, se sumaran las capacidades de contratación residual de obras de cada uno de sus integrantes.
- El cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación se calculara de conformidad con lo dispuesto el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013, con la siguiente fórmula:

*Capacidad Residual Proceso de Contratación*

Capacidad Residual del Proceso de Contratación =	Presupuesto oficial estimado - Anticipo o pago anticipado
--	---



- El cálculo de la capacidad residual de cada proponente, se realizara mediante la evaluación de los siguientes factores: Experiencia, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Capacidad de Organización, aplicando la siguiente fórmula:

*Capacidad Residual del Proponente*

Capacidad Residual Proponente=	$CO \times \left( \frac{E + CT + CF}{100} \right) - (SCE)$
CO	Capacidad de organización
E	Experiencia
CT	Capacidad técnica
CF	Capacidad Financiera
SCE	Saldos de contratos en Ejecución

- A cada uno de los factores anteriores (Capacidad Residual del Proponente) se le asigna el siguiente puntaje máximo:

*Puntaje Factores Capacidad Residual*

Factor	Puntaje Máximo
Experiencia	120
Capacidad Técnica	40
Capacidad Financiera	40
Total	200

- La capacidad de organización, se evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

*Evaluación Capacidad de Organización*

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menos de un (1) año	USD 125.000

- La experiencia del oferente para propósitos de la capacidad residual, debe acreditarse con los contratos relacionados y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, se debe diligenciar el Anexo No.8 “Experiencia- Contratos Ejecutados”; para evaluarla se aplicara la siguiente fórmula:

*Formula Evaluación Experiencia*

Experiencia=	Valor Total de los Contratos
	Presupuesto Oficial Estimado x % Participación

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se asignará con base en la siguiente tabla:

*Puntaje Asignado Factor Experiencia*

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

- El índice de liquidez del proponente se verificara con base a la siguiente formula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se asignará con base en la siguiente tabla:

*Puntaje Asignado Factor Liquidez*

Mayor o Igual a	Menor a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

- Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el *Anexo No.6. "Capacidad Técnica"*. El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

*Puntaje Asignado Capacidad Técnica*

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Plaza Mayor Medellín S.A., debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento. En la evaluación de las Ofertas Plaza Mayor Medellín S.A., realizará ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la Tabla siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Menor valor	80 puntos
Oferente que no pida anticipo	20 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor puntaje, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la convocatoria pública. De igual manera, se procederá si sólo se presenta una sola oferta.

#### **A. MENOR VALOR:**

El proponente que oferte el menor valor siempre y cuando se comprometa con los requerimientos de estabilidad y calidad de la obra, así como el cumplimiento de los tiempos exigidos, recibirá 80 puntos.

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, a partir del valor de las ofertas **PLAZA MAYOR** asignará máximo 80 puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica, utilizando la siguiente formula:

$P = 80 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P <sub>m</sub> :	Valor oferta más económica
	P <sub>i</sub> :	Valor propuesta a comparar
	80	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO 2 "propuesta económica".

**B. OFERENTE QUE NO PIDA ANTICIPO:** Se otorgarán 20 puntos al oferente que dentro de su propuesta no solicite anticipo para la ejecución del contrato.

**21. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS: PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** rechazará las ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego.
- 2) Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.
- 3) Cuando no se aporte alguno de los documentos para evaluar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.
- 4) Cuando el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por **PLAZA MAYOR**.
- 5) Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones.
- 6) Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección.
- 7) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por **PLAZA MAYOR**, esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- 8) Si el proponente no cumple con los requisitos habilitantes, después de las subsanaciones solicitadas.
- 9) Cuando no se diligencie en su totalidad, el Anexo 2 “propuesta económica” o este sea modificado.
- 10) Por no considerar las modificaciones al Pliego de Condiciones que mediante adendas haya hecho **PLAZA MAYOR**.
- 11) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- 12) Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
- 13) Cuando la propuesta sea artificialmente baja y a consideración del Comité Evaluador la propuesta debe ser rechazada.
- 14) Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- 15) Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta, la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.

Las anteriores causales, no son taxativas.

**22. DESEMPATE:** Se presentará empate cuando dos o más proponentes obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación que otorgue mayor puntaje y si el empate persiste se verificarán sucesivamente los siguientes criterios de evaluación. Si el empate persiste después del análisis anterior, se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

**23. ANTICIPO.** Se estipula en el pliego la opción de entrega de anticipo al adjudicatario que en su propuesta haya manifestado la necesidad de anticipo, para lo cual deberá constituir una póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo cumpliendo con las características que a continuación se detallan.

### CONDICIONES DE EJECUCIÓN

**1. GARANTÍAS:** El contratista constituirá a favor del Plaza Mayor Medellín S.A. las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (A favor de Entidades Estatales), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**-Cumplimiento del contrato.** Se establece para precaver los perjuicios que se deriven para Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

**-Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Se constituye para cubrir a Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su terminación.

**-Estabilidad y calidad de la obra.** Se exige para cubrir a Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

**-Responsabilidad civil extracontractual.** Se solicita para garantizar los daños y perjuicios que se causen a terceros, derivados de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas. Su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato y el valor del amparo no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato debiendo siempre en los estudios previos razonar el porcentaje

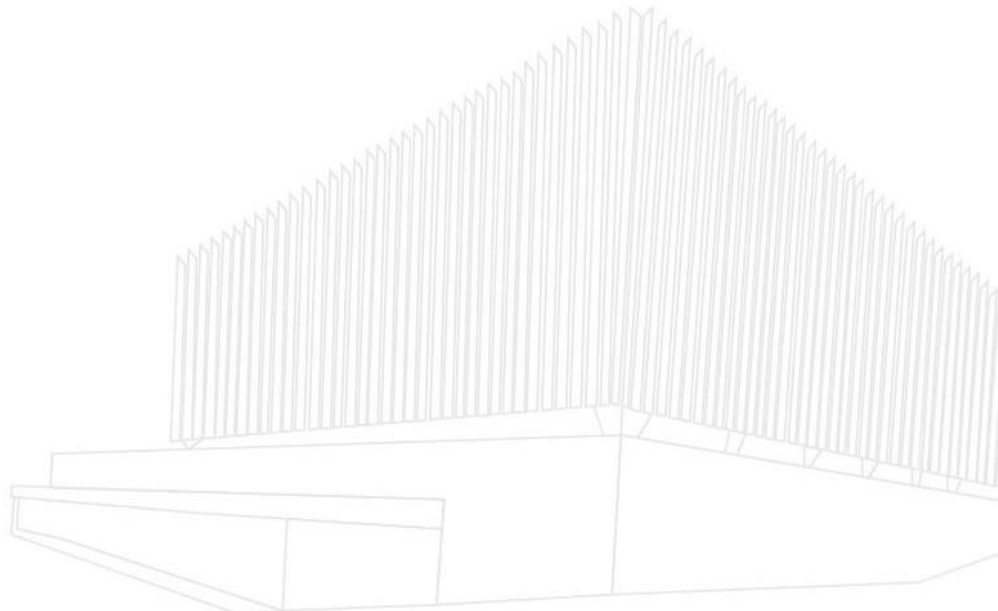
correspondiente y verificar que el mismo sea suficiente de conformidad con los riesgos de ejecución del contrato.

**-Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Se constituye para cubrir los perjuicios sufridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. con ocasión de la no inversión del anticipo, el uso indebido de éste y la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Su cuantía debe ser del cincuenta por ciento (50%) del valor del anticipo con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Sólo aplicara para el adjudicatario que así lo haya manifestado en la oferta económica.**

**2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o al Municipio, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o al Municipio, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Plaza Mayor por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

**3.SUPERVISION:** Plaza Mayor designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. Sin embargo se asignara un supervisor para cada ejecución que estará en cabeza del solicitante del servicio y ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera de la ejecución.



## ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Lugar y fecha

**Señores**

**Plaza Mayor Medellín S.A.**

**Referencia:** Invitación Pública No. 12 de 2017.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el proceso Invitación Pública No. 12 de 2017 y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de Plaza Mayor Medellín S.A., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes.
3. Que declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la Republica, ni en el sistema de información de Sanciones e inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de Nación.
4. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
5. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.

6. Que la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
7. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
8. Que la oferta económica adjunta, fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
10. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto.
11. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
12. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
13. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
14. Que la duración de la oferta tiene un plazo de 90 días.
15. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

**Nombre Representante Legal**

**Dirección** [Dirección de la compañía]

**Teléfono** [Teléfono de la compañía] **Celular**

**e-mail notificaciones** [Dirección de correo electrónico de la compañía]

**Firma representante legal del Proponente**

**Nombre:**



**ANEXO 2. PROPUESTA ECONOMICA**

OBJETO	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
DESINSTALAR E INSTALAR PÉRGOLA Y DINTEL DEL PABELLÓN BLANCO PARA AUMENTAR LA ALTURA DE LOS INGRESOS PRINCIPALES	\$

**EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA SE CELEBRA Y EJECUTA EN LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL.**

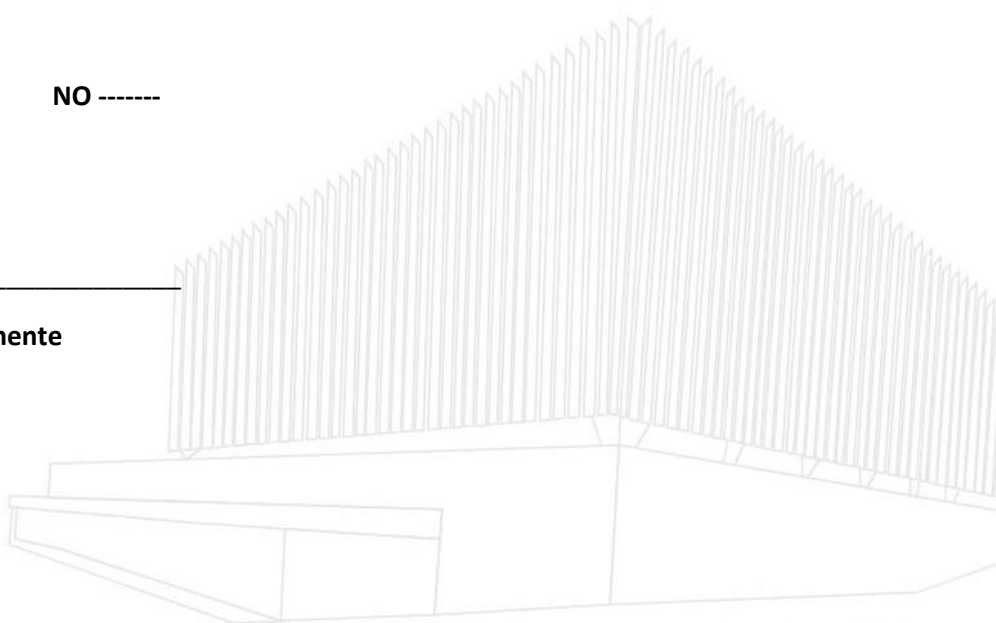
En ningún caso el valor de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial de los **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) IVA INCLUIDO.**

El proponente deberá marcar si requiere o no de anticipo para la ejecución del objeto del proceso de selección.

**SOLICITUD DE ANTICIPO: SI ----- NO -----**

\_\_\_\_\_  
**Firma representante legal del Proponente**

**Nombre:**



### ANEXO 3. CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**Señores**

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

**Calle 41 No. 55 - 80**

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el proceso de Invitación Pública No 12 de 2017, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE NIT o CÉDULA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

3. El representante del Consorcio es: \_\_\_\_\_, identificado con la Cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal.

### ANEXO 3.1. CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

**Señores**

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**

**Calle 41 No. 55 - 80**

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de Invitación Pública No 12 de 2017, por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y un más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE NIT o CÉDULA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

3. El representante de la Unión Temporal es: \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

#### ANEXO 4. CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

**Ciudad y fecha**

**Señores**

**PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A**

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

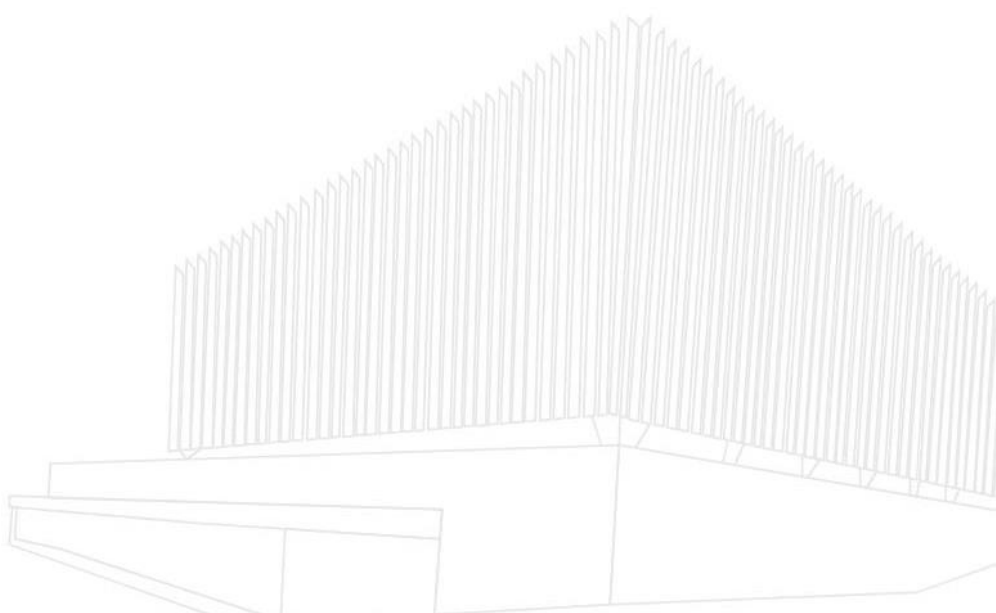
Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**



Anexo 5: Formato información General Capacidad Residual

INFORMACIÓN GENERAL CAPACIDAD RESIDUAL				
Nombre del Proponente				
Se presenta la oferta como Consorcio u unión temporal. (Señale con X)	Si		No	
Indique el número de integrantes				
Indique el nombre y el Nit de las empresas y/o personas y participaciones que componen la unión temporal o el consorcio	Nombre y Nit		Participación (%)	
	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5			
A. Información Proponente Singular: <sup>1</sup>				
Nombre del Proponente				
El proponente cuenta con más de un año de Información Financiera (Señale con una "X")	Si		No	
Indique el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años				
El proponente cuenta con menos de un año de información Financiera. (Señale con una "X")	Si		No	
Indique el valor total de los contratos relacionados con las actividades objeto del contrato				
Registre la liquidez reportada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016				
Relacione el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. (capacidad técnica)				
B. Información Proponente Plural: Consorcio/Unión Temporal <sup>2</sup> Integrante No.1				

<sup>1</sup> Este formato debe ser diligenciado por cada proponente, (singular). Debe ser firmado por los representantes legales y revisores fiscales /contadores, según corresponda. No diligenciar el literal "A" si se trata de proponente plural.

<sup>2</sup> Este formato debe ser diligenciado por cada uno de los miembros o integrantes del consorcio /unión temporal, firmando por los representantes legales y revisores fiscales /contadores, según corresponda. No diligenciar el literal "B" si se trata de proponente singular.

Nombre del integrante del Consorcio/unión temporal				
El proponente cuenta con más de un año de Información Financiera. (Señale con una "X")	Si		No	
Indique el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años				
El proponente cuenta con menos de un año de información Financiera. (Señale con una "X").	Si		No	
Indique el valor total de los contratos relacionados con las actividades objeto del contrato				
Registre la liquidez reportada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016				
Relacione el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. (capacidad técnica)				
<b>Información Integrante No.2 del Consorcio u Unión Temporal</b>				
Nombre del integrante del Consorcio/unión temporal				
El proponente cuenta con más de un año de Información Financiera. (Señale con una "X").	Si		No	
Indique el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años				
El proponente cuenta con menos de un año de información Financiera. (Señale con una "X").	Si		No	
Indique el valor total de los contratos relacionados con las actividades objeto del contrato				
Registre la liquidez reportada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016				
Relacione el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. (capacidad técnica)				
<b>Información Integrante No.3 del Consorcio u Unión Temporal</b>				
Nombre del integrante del Consorcio/unión temporal				
El proponente cuenta con más de un año de Información Financiera. (Señale con una X)	Si		No	

Indique el mejor ingreso operacional de los últimos cinco años				
El proponente cuenta con menos de un año de información Financiera. (Señale con una X).	Si		No	
Indique el valor total de los contratos relacionados con las actividades objeto del contrato				
Registre la liquidez reportada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016				
Relacione el número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción. (capacidad técnica)				

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los días [ ] del mes de [ ] de 2017.

Firma representante legal del Oferente	Firma revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo), auditor o contador (en el evento de que no se esté obligado a tener revisor fiscal)
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Documento de Identidad:	Documento de Identidad:

## Anexo 6: Formato Capacidad Técnica

### 1 Capacidad Técnica<sup>3</sup>

Nombre del Proponente

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
--	-----------	-----------------------------	--	-----------------------

### 2. Capacidad Técnica Proponente Plural<sup>4</sup>

Nombre Integrante No.1 Consorcio/  
Unión Temporal

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
--	-----------	-----------------------------	--	-----------------------

Nombre Integrante No.2 Consorcio/  
Unión Temporal

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura,	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de	Vigencia del Contrato
--	-----------	-----------------------------	--	-----------------------

<sup>3</sup>El numeral 1 del formato de "Capacidad Técnica", debe ser diligenciado por el proponente singular, debe estar firmado por el representante legal y el revisor fiscal (si la sociedad está obligada a tenerlo, o por un contador público en el evento de que la persona jurídica no cuente con revisor fiscal.

Como el numeral 2, se refiere a proponentes plurales, debe eliminarse este cuadro, por no aplicar para el caso del proponente singular.

<sup>4</sup>El numeral 2 del formato de "Capacidad Técnica", debe ser diligenciado por cada proponente. En el evento de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá ser diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes. Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento. Como el numeral 1 del presente formato, se refiere a proponentes plurales, debe eliminarse este cuadro, por no aplicar para el caso del proponente plural



ingeniería o  
geología

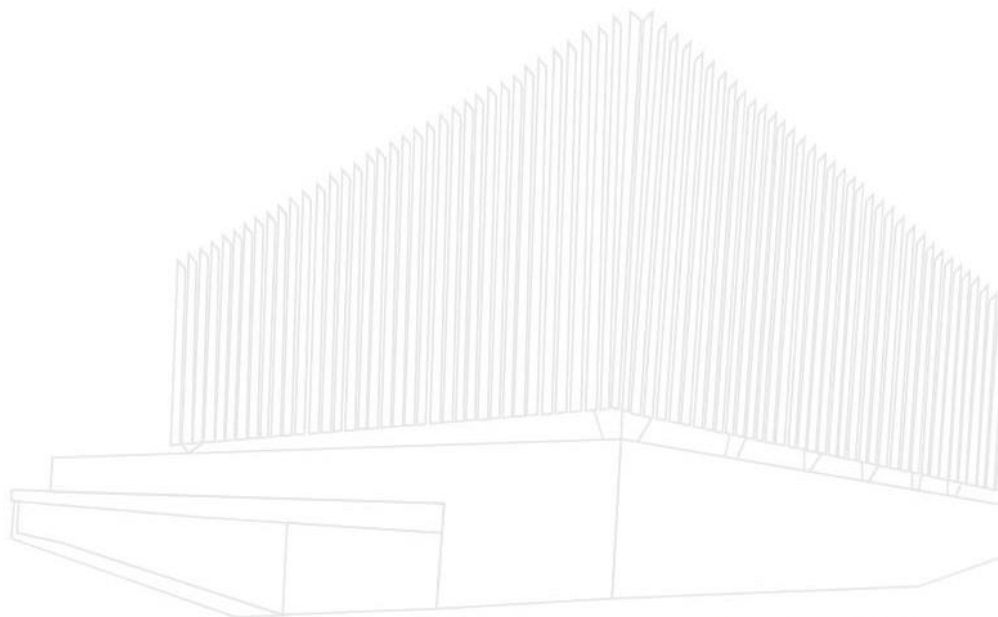
servicios  
profesionales

Nombre Integrante No.3 Consorcio/  
Unión Temporal

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
--	-----------	-----------------------------	--	-----------------------

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los días [ ] del mes de [ ] del año 2017.

Firma representante legal del Oferente	Firma revisor fiscal/contador/auditor Según corresponda
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Documento de Identidad:	Documento de Identidad:



### Anexo 7: Lista de Contratos en Ejecución

Contratos En Ejecución <sup>5</sup>		
Nombre del Proponente <sup>6</sup>		
Se presenta la oferta como Consorcio u unión temporal. (Señale con X)	Si	No

Datos Contrato en Ejecución No. 1	
Relacione el valor del contrato en pesos colombianos. Si hay un valor decimal, separar con coma (,)	
Fecha inicio: día, mes y año de inicio del contrato	(dd-mm-aaaa)
Indique el plazo del contrato en meses.	
Porcentaje (%) de participación	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	
Días ejecutados	
Saldo del contrato en ejecución <sup>7</sup>	
Días por ejecutar al _(fecha límite de recepción de ofertas)	(dd-mm-aaaa)
Se encuentra suspendido	
Fecha suspensión:	

Datos Contrato en Ejecución No. 2	
Relacione el valor del contrato en pesos colombianos. Si hay un valor decimal, separar con coma (,)	
Fecha inicio: día, mes y año de inicio del contrato	(dd-mm-aaaa)
Indique el plazo del contrato en meses.	
Porcentaje (%) de participación	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	
Días ejecutados	
Saldo del contrato en ejecución	
Días por ejecutar al _(fecha límite de recepción de ofertas)	(dd-mm-aaaa)
Se encuentra suspendido	
Fecha suspensión:	

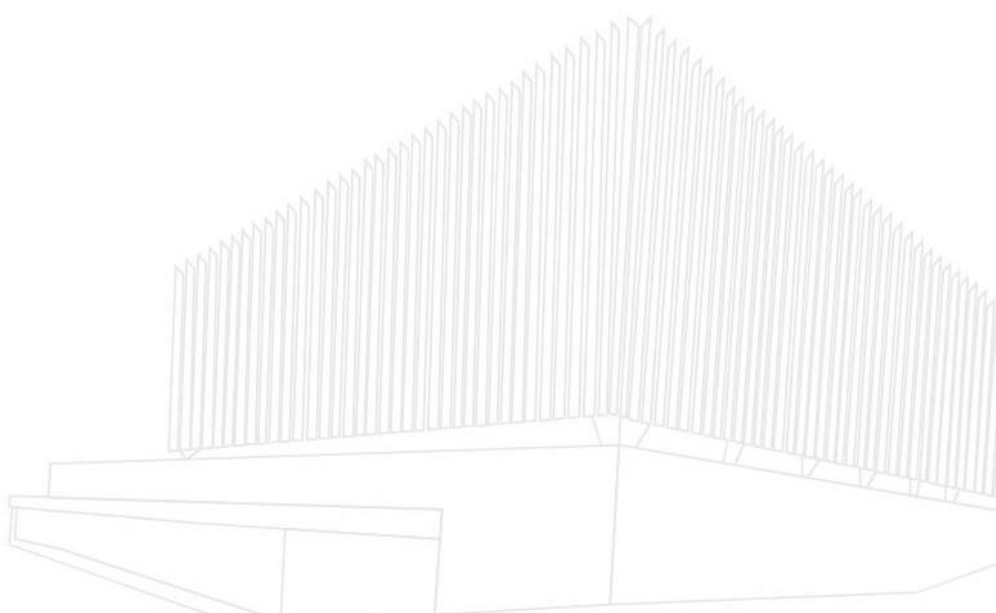
<sup>5</sup> Los contratos en ejecución son los contratos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, incluyendo la ejecución de obras civiles en los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, incluyendo los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación

<sup>6</sup> Si el proponente es plural, cada integrante o miembro del consorcio /unión temporal, debe diligenciar este formato, suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional

<sup>7</sup> El saldo de los contratos en ejecución: corresponde a la suma de los montos por ejecutar de los contratos en ejecución durante los 12 meses siguientes.

Datos Contrato en Ejecución No. 3	
Relacione el valor del contrato en pesos colombianos. Si hay un valor decimal, separar con coma (,)	
Fecha inicio: día, mes y año de inicio del contrato	(dd-mm-aaaa)
Indique el plazo del contrato en meses.	
Porcentaje (%) de participación	
Fecha de presentación de la oferta objeto del Proceso de Contratación	
Días ejecutados	
Saldo del contrato en ejecución	
Días por ejecutar al _(fecha límite de recepción de ofertas)	(dd-mm-aaaa)
Se encuentra suspendido	
Fecha suspensión:	

Firma representante legal del Oferente	Firma revisor fiscal/contador/auditor Según corresponda
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Documento de Identidad:	Documento de Identidad:



### Anexo 8. Experiencia Contratos Ejecutados

EXPERIENCIA <sup>8</sup>			
Nombre del proponente <sup>9</sup>			
Señale con una "X" si el proponente es singular o plural	<table border="1"> <tr> <td>singular</td> <td>Plural</td> </tr> </table>	singular	Plural
singular	Plural		
Integrante 1			
(Nombre del Contratante) Contratos relacionados con las actividades objeto del contrato	<table border="1"> <tr> <td>Participación del proponente<sup>10</sup></td> <td>Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)</td> </tr> </table>	Participación del proponente <sup>10</sup>	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
Participación del proponente <sup>10</sup>	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)		
Integrante 2			
Total			

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [día] del mes de [mes] de [año].

Firma representante legal del Oferente  
plural  
Nombre:  
Cargo:  
Documento de Identidad:

Firma del representante del oferente  
Nombre  
Cargo  
Documento de identidad

## ANEXO 9. MINUTA CONTRACTUAL

### CONTRATO DE OBRA No XXXXXX ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A. Y XXXXXX

**JUAN DAVID PEREZ ORTIZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.427, domiciliado en Medellín, en su calidad de Gerente General de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, autorizado a través del acta de Junta Directiva No. xx del xx de mayo de 2017 para la celebración del presente contrato, quien para efectos de este contrato se denominará **PLAZA MAYOR**, y **XXXXX**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de **XXXXX**, identificada con NIT. XXXX, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA**, previas las siguientes consideraciones:

- 1. PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** para su funcionamiento y desarrollo de su objeto social requiere contar con una empresa especializada para desinstalar e instalar pérgola y dintel del pabellón blanco para aumentar la altura de los ingresos principales.
2. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** cursó la invitación pública No 12 de 2017 cuyo objeto es “**DESINSTALAR E INSTALAR PÉRGOLA Y DINTEL DEL PABELLÓN BLANCO PARA AUMENTAR LA ALTURA DE LOS INGRESOS PRINCIPALES**”, con un presupuesto oficial total de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$230.000.000) incluido IVA**, respaldado en la verificación presupuestal XOP07 XXX del XXX de XXX de 2017, y recomendado por el Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** en sesión del xx de mayo de 2017.
3. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** publicó en la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) los pliegos de condiciones y profirió través de la resolución No. xxx del xx de mayo de 2017 el inicio del proceso de Invitación Pública No. 12 de 2017.
4. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día xx de mayo de 2017 siendo las xx:00 xm, fecha y hora del cierre del recibo de propuestas, **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** recibió propuestas de los oferentes **XXXXXXXX**.
5. Que siendo las xx:xx xm de esta misma fecha, se dio inicio a la audiencia de apertura de sobres en la cual se verificaron las propuestas recibidas con su hora, fecha de entrega, número de folios, valor, tal cual consta en el acta publicada en la web.
6. Que con base en el informe de evaluación publicado en la página web el día xx de mayo de 2017, el proponente **XXXXX** obtuvo el mayor puntaje de calificación ubicándose en el primer lugar del orden de elegibilidad.

7. Que la evaluación definitiva de la invitación pública No 12 de 2017 fue sometida a consideración del Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.** del día **xxx** de mayo de 2017 y recomendó la adjudicación del contrato derivado del Proceso de Invitación Pública No 12 de 2017 al proponente **XXXXX**.

8. Que mediante la Resolución No. **xxx** del **xxx** de mayo de 2017, se adjudicó al proponente **XXXX** el contrato derivado del proceso de Invitación Pública No. 12 de 2017 cuyo objeto es: **DESINSTALAR E INSTALAR PÉRGOLA Y DINTEL DEL PABELLÓN BLANCO PARA AUMENTAR LA ALTURA DE LOS INGRESOS PRINCIPALES**, por valor de **XXXXX PESOS (\$XXXX) IVA INCLUIDO**.

9. Que la presente contratación se justifica con base en lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 “Por el cual se expide el Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.”, donde se indica que procederá la contratación mediante invitación pública cuando la cuantía del contrato supere los 100 SMLMV.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan el sometimiento y aplicación de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** DESINSTALAR E INSTALAR PÉRGOLA Y DINTEL DEL PABELLÓN BLANCO PARA AUMENTAR LA ALTURA DE LOS INGRESOS PRINCIPALES

**SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2018 previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A.**

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

**TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato se estima en la suma de **XXX PESOS M/L (\$XXXXX) incluido IVA y todos los demás costos, directos e indirectos.**

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Sin perjuicio del valor estimado del contrato, **PLAZA MAYOR** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor que resulte sobre los servicios totales facturados, los cuales al final del plazo de ejecución podrán ser iguales o inferiores al valor del contrato.

**CUARTA. FORMA DE PAGO.** **PLAZA MAYOR** pagará el valor ejecutado del contrato, una vez entregada la obra a satisfacción mediante el acta respectiva, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello.

Una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, **PLAZA MAYOR** dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la Ley.

Así mismo, para proceder al pago, **PLAZA MAYOR** verificará que **EL CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o de compensaciones de ninguna naturaleza.

## **QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

### **I) OBLIGACIÓN GENERAL**

Cumplir en forma eficiente y oportuna el servicio encomendado y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con el objeto del contrato, así como también cumplir a cabalidad con todos los parámetros establecidos en el pliego de condiciones de la invitación pública No. 012 de 2017, sus anexos y en su propuesta comercial, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

### **II) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.**

1. Prestar los servicios objeto del contrato de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones y sus anexos.
3. Contratar personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato. Se deberá garantizar que el personal contratado tenga la experticia suficiente en cada una de las líneas de ejecución del contrato.
4. Suministrar los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidas en los anexos del pliego de condiciones.
5. En caso de que los materiales presenten defecto deberán ser reemplazados de manera inmediata, una vez se haya realizado el reporte a través de la supervisión de ambas partes.
6. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
7. Cumplir con toda la normatividad vigente para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

8. Tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para la ejecución del contrato. **Plaza Mayor ya radicó en la Curaduría segunda los trámites necesarios para la obtención de la licencia urbanística, la cual será entrada al contratista para que pueda ejecutar la obra.**
9. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales, previa aprobación del comité de infraestructura de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** quien autorizará estas novedades a través de un acta, la cual hará parte integral de la ejecución del contrato.
10. Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.
11. Asegurar que todo el personal que preste el servicio se encuentre debidamente uniformado e identificado y cuente con la experiencia en trabajo en alturas, zonas confinadas, así como con los elementos de protección acordes a las actividades a desarrollar.
12. Prestar un servicio con altos estándares de calidad, idoneidad, agilidad, responsabilidad, vocación de servicio al cliente y talento humano calificado.
13. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
14. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
15. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
16. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
17. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato.
18. Disponer de los recursos humanos, físicos, financieros, jurídicos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
19. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
20. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
21. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.



22. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

23. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.

24. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

25. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con las condiciones establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato.

26. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**SEXTA. OBLIGACIONES DE PLAZA MAYOR.** Para efectos del presente contrato, **PLAZA MAYOR** se obliga a:

1. Solicitar al **CONTRATISTA** los servicios para desinstalar e instalar pérgola y dintel del pabellón blanco para aumentar la altura de los ingresos principales, de conformidad con los requerimientos y necesidades, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.

2. Verificar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas por parte del **CONTRATISTA** las cuales se encuentran consagradas en el pliego de condiciones y sus anexos.

3. Verificar durante la vigencia del contrato que el personal del **CONTRATISTA** destinado para la prestación de los servicios objeto del contrato cumpla con todas las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y su propuesta económica.

4. Autorizar a través del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.

5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y extralegales del personal del **CONTRATISTA** de conformidad con los requisitos establecidos en la cláusula cuarta del contrato.

6. Brindar el apoyo y la asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.

7. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato.

8. Realizar a través del supervisor las observaciones o requerimientos que sean necesarios en relación al contrato.
9. Revisar y aprobar las actas e informes que sean presentados por el **CONTRATISTA** para efectos de cada pago o cuando sean requeridos por parte de este.
10. Reportar de manera inmediata al **CONTRATISTA**, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato.
11. Informar oportunamente al **CONTRATISTA** las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales debe llevar a cabo el objeto contractual.
12. Entregar previamente al **CONTRATISTA** toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
13. Autorizar el ingreso del personal del **CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto contractual.
14. Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con todos los requerimientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones para la ejecución del objeto contractual.
15. Pagar al **CONTRATISTA** los servicios prestados de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
16. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias durante la ejecución del contrato.
17. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

**SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL.** El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**, y por tanto no tendrá derecho a ninguna contraprestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula tercera del presente contrato.

**OCTAVA. RÉGIMEN APLICABLE.** El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR** (Acuerdo 1 del 23 de septiembre de 2016) así como por las normas civiles, comerciales y demás normatividad aplicable a la naturaleza del servicio.

**NOVENA. SUPERVISIÓN.** **PLAZA MAYOR** verificará el cumplimiento del contrato con un supervisor designado a través del acta respectiva, quien actuará como intermediario entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**. Entre sus funciones estarán, verificar el adecuado desarrollo del contrato y las demás que se estipulan y sean inherentes a esta clase de encargos.

**PARÁGRAFO.** El supervisor del contrato tendrá de manera conjunta con **EL CONTRATISTA** la facultad de realizar ajustes o modificaciones a las obligaciones del contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de lo cual dejará constancia por escrito.

**DÉCIMA. RÉGIMEN TRIBUTARIO.** Se aplicarán a **EL CONTRATISTA** todas las normas tributarias vigentes al momento del pago.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. LAS PARTES** no podrán ceder el presente contrato, salvo autorización expresa de **PLAZA MAYOR**, cumpliendo con las formalidades que la cesión requiere.

**DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1174 de 2011, 1778 de 2016, así como en sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de Ley.

**PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA** y su representante legal, declaran con la suscripción del presente contrato que no se encuentran reportados en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de Nación.

**DÉCIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA OBLIGATORIA.** **EL CONTRATISTA** garantiza, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona al servicio de **PLAZA MAYOR**, ha recibido, ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

**DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.** La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para **EL CONTRATISTA** de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo,

independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

**DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA.** Cuando para la debida ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

**DÉCIMA SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD.** De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, **EL CONTRATISTA** tiene la facultad de conocerlas a través de la página web [www.plazamayor.com.co](http://www.plazamayor.com.co) y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico [info@plazamayor.com.co](mailto:info@plazamayor.com.co)

**DÉCIMA OCTAVA. PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 862 de 2013 y demás normatividad vigente **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, según lo exija la ley, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Así mismo deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar.

**DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** responderá por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a **PLAZA MAYOR**.

**VIGÉSIMA. IMPUESTOS.** **EL CONTRATISTA** deberá pagar todos los impuestos establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

**VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD.** **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS.** Para iniciar la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

**-Cumplimiento del contrato.** Se establece para precaver los perjuicios que se deriven para Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

**-Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Se constituye para cubrir a Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su terminación.

**-Estabilidad y calidad de la obra.** Se exige para cubrir a Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.

**-Responsabilidad civil extracontractual.** Se solicita para garantizar los daños y perjuicios que se causen a terceros, derivados de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas. Su vigencia deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato y el valor del amparo no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato debiendo siempre en los estudios previos razonar el porcentaje correspondiente y verificar que el mismo sea suficiente de conformidad con los riesgos de ejecución del contrato.

**-Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Se constituye para cubrir los perjuicios sufridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. con ocasión de la no inversión del anticipo, el uso indebido de éste y la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. Su cuantía debe ser del cincuenta por ciento (50%) del valor del anticipo con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Sólo aplicara para el adjudicatario que así lo haya manifestado en la oferta económica.**

**VIGÉSIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato termina por alguna o algunas de las siguientes causales: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) por cumplimiento del objeto contractual; c) por incumplimiento de las obligaciones del contrato; d) por vencimiento del plazo; e) por las demás causas establecidas por la ley.

**VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

**VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN.** El presente contrato deberá ser liquidado por ser de tracto sucesivo. La liquidación se realizará mediante acta bilateral que las partes deberán suscribir en el plazo señalado en el contrato o, a falta de estipulación, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, plazos que podrá ampliar **PLAZA MAYOR** por una sola vez, previa comunicación a **EL CONTRATISTA** antes del vencimiento del término correspondiente y por un plazo igual al inicialmente estipulado.

En el acta se consignarán, entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, así como los acuerdos a que lleguen las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo o en su defecto establecer de manera clara y precisa las salvedades del caso

**VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS.** Serán parte integral del presente contrato, el estudio previo, el pliego de condiciones de la invitación pública No 12 de 2017, la propuesta y documentos del **CONTRATISTA**, así como los informes de supervisión que se generen a partir de la ejecución del contrato y demás documentos.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio el municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los **xxx (xx)** días del mes de mayo de 2017.

**JUAN DAVID PÉREZ ORTIZ**  
Gerente  
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

**XXXXXXXXXXXXX**  
EL CONTRATISTA

Elaboró	David Ángel Sánchez	Revisó	Carolina Zuluaga Zuluaga	Aprobó	Juan Esteban Gómez Sánchez
	Abogado		Directora Jurídica		Secretario General